



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA

|      |         |
|------|---------|
| EXP. | 0527324 |
| DOC. | 1711961 |

*"Año del Bicentenario del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357 - 2022/MPH

Huacho, 19 de diciembre del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: Carta N° 01-2022-OPEPYE/MPH de fecha 16.12.2022, presentado por el al LIC. JEFERSON MARCELO ALLCCA GUARDIA en su calidad de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA de la Municipalidad Provincial de Huaura, poniendo su cargo a disposición y solicitando su liquidación respectiva; Proveído N° 1110-2022-ALC/MPH de fecha 19.12.2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 0326-2021-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al LIC. JEFERSON MARCELO ALLCCA GUARDIA en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia", y.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357 - 2022/MPH**

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación del LIC. JEFERSON MARCELO ALLCCA GUARDIA en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA, de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa - CAS a partir del 31.12.2022; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Huaura en beneficio de la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO (01)  
GM/OGAYF  
Escalafón/OGTH  
Archivo